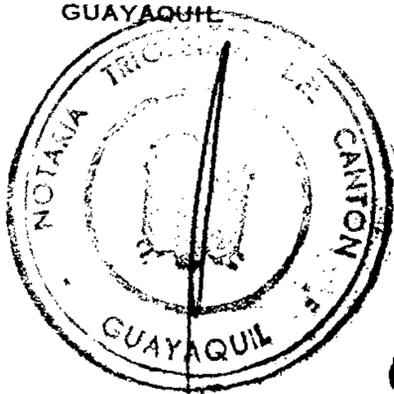


Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL



00003002

Luis Chonillo Lamboglia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SO
CIAL Y REFORMA DE ESTATU
TOS SOCIALES DE LA COMPA
ÑIA ANONIMA "GRAFICAS
CHONILLO (INGRAFESA C.A"
CUANTIA: S/ 1'500.000,00-
.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, o c h o
de M a y o de mil novecientos ochenta i nueve, ante
mf, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular Trigésimo de esta cantón, comparece: El señor
LUIS CHONILLO LAMBOGLIA, casado, ejecutivo ; como
Representante Legal y Presidente de la Compañía
"Graficas Chonillo (Ingrafesa) C.A", tal como lo
justifica con el nombramiento que se agrega a la
presente en calidad de documento habilitante. El
compareciente manifiesta ser de nacionalidad
Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,
habil y capaz en consecuencia para obligarse y contratar
a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruidos sobre
la naturaleza y resultado de esta Escritura de AUMENTO
DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES , a la
que proceden como queda indicado, con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta
al tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Autorice usted en el
Registro de Escrituras P'ublicas a su cargo, una que
contenga Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

1 Sociales de la Compañía Anónima, al tenor de las
2 siguientes declaraciones: PRIMERA: Interviene Luis
3 Chonillo Lamboglia, como Representante Legal de la
4 compañía "GRAFICAS CHONILLO (INGRAFESA) C.A",
5 debidamente autorizado. SEGUNDA: El veintidos de Agosto
6 de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario
7 Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo,
8 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de
9 Septiembre de ese mismo año, se constituyó la Compañía
10 Anónima "Gráficas Chonillo (Ingrafesa) C.A", con un
11 capital de quinientos mil sucres, y un plazo de
12 cincuenta años. TERCERA: La Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas de la citada Compañía, celebrada el
14 veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y
15 nueve, Resolvió por unanimidad: a) Proceder el Aumento
16 del Capital Social en la suma de un millón quinientos
17 mil sucres, mediante la emisión de un mil quinientos
18 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
19 una; b) Que dichas nuevas acciones de Aumento de
20 Capital, han sido suscritas y pagadas por el accionista
21 Luis Chonillo Lamboglia, de nacionalidad ecuatoriana,
22 suscribiendo un mil quinientos nuevas acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y
24 las ha pagado de la Cuenta Superavit de Revalorización
25 de Activos Fijos; y, c) Reformar los Estatutos Sociales.
26 CUARTA:- Del aumento a que se hace referencia en el
27 número dos de la cláusula que antecede de este
28 instrumento, han sido totalmente suscritas y pagadas, de

Abg.

PIERO
AYCART VINCENZINI

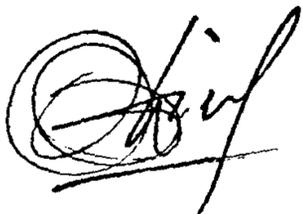
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000003

1 cada nueva acción, según consta de la Declaración hecha
2 por los accionistas en la Junta de veinticuatro de Abril
3 de mil novecientos ochenta y nueve, por lo que está
4 totalmente suscrito y pagado el Aumento de Capital
5 resuelto. QUINTA:- De acuerdo con estos antecedentes,
6 Luis Chonillo Lamboglia, Representante Legal y
7 Presidente de la Compañía "Gráficas Chonillo (Ingrafesa)
8 C.A", declara: uno: Que el Capital de la Compañía de su
9 administración, ha sido aumentado en un millón
10 quinientos mil sucres, quedando en consecuencia elevado
11 a la suma de dos millones de sucres y que tal aumento
12 estará dividido en un mil quinientos nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las
14 mismas que han sido suscritas en su totalidad y pagadas
15 de la Cuenta Superavit de Revalorización de Activos
16 Fijos:- dos.- Que ha quedado reformado el Artículo
17 Cuarto de los Estatutos Sociales, con el siguiente: "El
18 Capital Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
19 SUCRES (2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000)
20 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
21 (1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno al dos
22 mil (001 al 2.000)". Cumpla señor Notario, con todas las
23 formalidades legales para la debida validez de esta
24 escritura; agrega copia del acta de la Junta General de
25 Accionistas de veinticuatro de Abril de mil novecientos
26 ochenta y nueve, y copia del nombramiento de Presidente.
27 Firmado Abogado Carlos Garcia Viteri.- Registro Número
28 trescientos noventa y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

I

1 QUEDA ELESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE
2 RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Que la
3 presente Acta de Junta General de
4 celebrada el día de Enero de mil novecientos ochenta y
5 nueve y nombramiento de Gerente General.- Leída
6 esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi
7 el Notario, el susodicho compareciente la aprueba,
8 ratifica y firman en unidad de acto, de todo lo cual Doy
9 fé.-

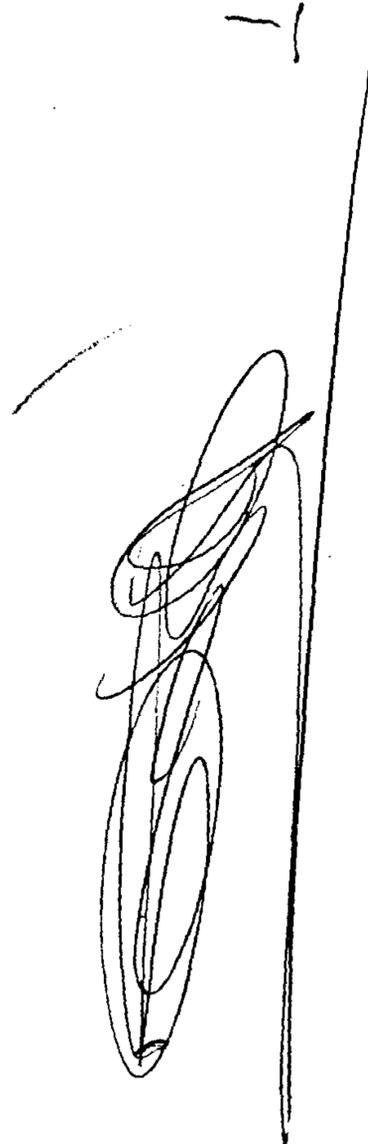


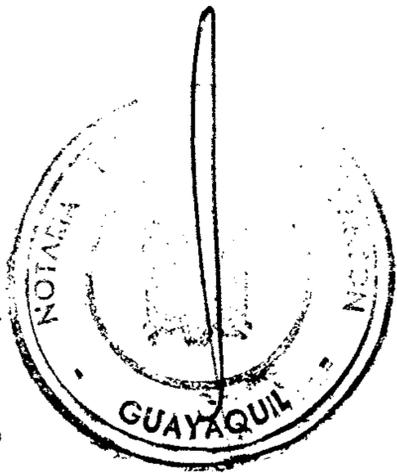
LUIS CHONILLO LAMBOGLIA

C.I.N° 0902404789

C.V.N° 023133

RUC. 0990355134001





I

gráficas
CHONILLO

OFICINAS: Victor Manuel Rendón 504 - Teléfono 308697
TALLERES: Padre Aguirre 458 - Teléfono 306549 P.O. Box 1107 - Guayaquil-Ecuador



00001004

Guayaquil, abril 13 de 1.989

Señor
LUIS CHAVILLO LAMONICA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Complace en comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía "Gráficas Chonillo (Impresoras) S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como PRESIDENTE, por el periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes que le corresponden como representante legal, judicial y extrajudicial, y se le ha asignado la función ejecutiva de la administración de la Compañía, según los estatutos constantes en la respectiva escritura pública de constitución otorgada por el Notario Honorario de Guayaquil, doctor Enrique Torres Graña, el 11 de agosto de 1.978, inscrito en el Registro Mercantil (Libro de Industriales), el 14 de septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Eugenio delgado
Eugenio delgado
Secretaría de la Junta

Acepto el cargo que se me ha conferido, según la nota de constitución de que acompaño.

Guayaquil, abril 13 de 1.989

Luis Chavillo Lamónica
Luis Chavillo Lamónica

C E R T I F I C O: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombres de **PRESIDENTE** a foja 15.837, N.º -

I

ro 4.379 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
6.163 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guaya-
quil, Abril diez y nueve de mil novecientos ochenta y -
nueve.-El Registrador Mercantil



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

"En la ciudad de Guayaquil, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve, a las 12H00, en el local social ubicado en la calle Víctor Manuel Rendón No 504, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Graficas Chonillo (Ingrafesa) C.A.", con asistencia de Luis Chonillo Lamboglia, propietario de 496 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Ing. Com. Luis Chonillo Castro, Pierina Chonillo de Cevallos, Mónica Castro Mendieta, y Ab. Carlos García Viteri, propietario cada uno de una acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,00. Como los asistentes representan todo el capital pagado, acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate sobre los siguientes puntos: 1) Aumento de capital.- 2) Reforma de Estatutos.- 3) Autorización al representante legal de la compañía para que cumpla con todo lo que resuelva la Junta.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta queda legalmente constituida, teniendo como puntos de orden, los que se han aprobado por unanimidad.- Se deja especial constancia de que el Comisario ha sido individualmente convocado.- Presida la Junta el titular, Luis Chonillo Lamboglia, en la Secretaría actúa el Gerente, Maria Eugenia Chonillo de Ycaza.- La presidencia dispone que se elabore la Lista de Asistentes, y hecho, declara instalada la reunión, toma la palabra y dice: las últimas Reformas introducidas en la Ley de Compañías, en lo que respecta a los capitales de las sociedades anónima, se ha fijado como mínimo la suma de dos millones de sucres; en cumplimiento de los mismo, debe elevarse el capital social de la compañía, de quinientos mil sucres a Dos millones de sucres, y así lo propone, que se lo aumente en un millón quinientos mil sucres, el mismo que debe estar representado por mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que los accionistas tienen el derecho preferencial para suscribir estas nuevas acciones, correspondientes al aumento de capital propuesto.- La Junta, por unanimidad, Resuelve: Aumentar el capital social de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, esto es, hasta alcanzar la suma de Dos Millones de sucres, dividido dicho aumento en mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, cuya suscripción debe ser pagada de la Cuenta Superavit de Revalorización de Activos Fijos. Estando presente en esta Junta, los accionistas que representan todo el capital pagado y conscientes de sus derechos para poder suscribir estas nuevas acciones, en el aumento de capital aprobado, Ing. Com. Luis Chonillo Castro, Pierina Chonillo de Cevallos, Mónica Castro Mendieta y Ab. Carlos García Viteri, expresan por uno que es de su voluntad no suscribir estas nuevas acciones, así lo ratifican y lo dejan declarado; el accionista Luis Chonillo -

496

1
1
1
1

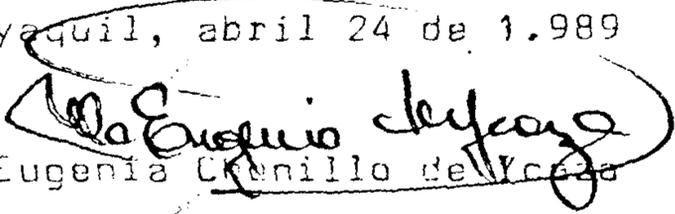
✓

I

Lamboglia, dice que es de su voluntad y así lo expresa, de suscribir las mil quinientas acciones del aumento de capital que se ha aprobado; por lo que en esta forma queda totalmente suscrito el referido aumento de capital a dos millones de sucres. Luego de oídas las exposiciones que anteceden, se declara integralmente suscrito el aumento de capital de parte de Luis Chonillo Lamboglia, y éste expresa que el pago de las acciones que en número de mil quinientas acaba de suscribir lo hace tomando de la Cuenta Superavit de Revalorización de Activos Fijos. Todo lo que queda aprobado, por la Junta, por unanimidad. - Sobre el punto 2) del orden del día, la Junta por unanimidad, Resuelve: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, con el siguiente: "El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES.- (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil (001 al 2.000)".- Finalmente, se resuelve, por unanimidad, facultar al Presidente y representante legal de la Compañía, para que otorgue la escritura pública, en la cual debe constar todo lo aprobado en esta reunión.- No hay otro asunto de que tratar, la presidencia dispone que se agreguen al expediente la Lista de Asistente y copia de esta acta, debidamente certificada por el Secretario, y concede un receso para que se proceda a su redacción.- Reinstalada la reunión se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.- Se declara concluida la sesión, para constancia de todo lo anterior, la suscriben los accionistas concurrentes. con el Presidente y Secretario que certifica. - El Presidente, f) Luis Chonillo Lamboglia.- Los Accionistas: f) Ing. Com. Luis Chonillo Castro.- f) Pierina Chonillo de Cevallos.- f) Mónica Castro Mendieta.- f) Carlos García Viteri.- El Secretario, f) María Eugenia Chonillo de Ycaza."

Certifico: que la copia que antecede es igual a su original que se encuentra agregado en el Libro de Actas de la compañía Gráficas -- Chonillo (Ingrafesa) C. A., a mi cargo y al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, abril 24 de 1.989


María Eugenia Chonillo de Ycaza
Secretario

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

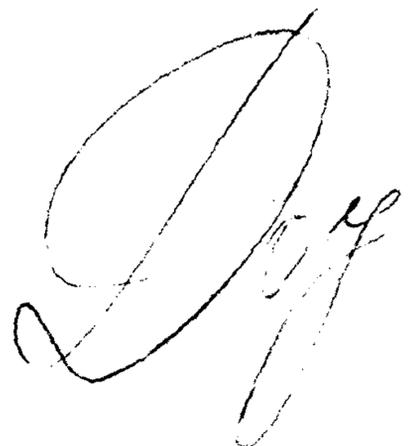
00000006

1 Se otorgo ante mi y en fé de ello confiero esta
2 TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
4 SOCIALES DE LA COMPANIA ANONIMA "GRAFICAS
5 CHONILLO (INGRAFESA) C.A.", que sello y firmo
6 de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, a los
7 ocho dias del mes de Mayo de mil novecientos
8 ochenta y nueve.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

11
12 RAZON: Siento como tal que con esta fecha, en mi calidad de
13 Notario Fidejúsimo Encargado y en cumplimiento a lo que
14 dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación,
15 mediante Resolución N° 89-2-1-1- N° 005684, dictada el 26 de
16 Septiembre de 1.989 por el Subintendente de Derecho
17 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al
18 margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
19 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
20 ANONIMA "GRAFICAS CHONILLO (INGRAFESA) C. A., del
21 testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 4 de Octubre
22 de 1.989. DOY FE.-

Abg. Francisco J. Coronel J.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL



FE : Que, con esta fecha y cumpliendo con la ordenada por la Intendencia de Compañías en su Resolución N. 89.2.1.1.-005684, expedida el día veintiseis de Septiembre del actual año, se tenga nota del aumento de Capital y reformas de estatutos a que se refiere esta copia, al margen de la escritura de constitución celebrada ante mí el veinte y dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

Guayaquil, Octubre 6 de 1.989



[Handwritten signature]
DR. FREDERICO R. TORRES G.
MILITARIO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de la ordenada ^{por} en la Resolución Número 89-2-1-1-005684, dictada/el subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de GRAFICAS CHONILLO (INGRAFESA) C.A., de fojas 25.299 a 25.308, Número 2.749 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 16.593 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- La Resolución fue dictada el 26 de Septiembre de 1.989.- Fecha Ut-Supra.- Entrelíneas: por... Vale.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR RIVERA GONZÁLEZ
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

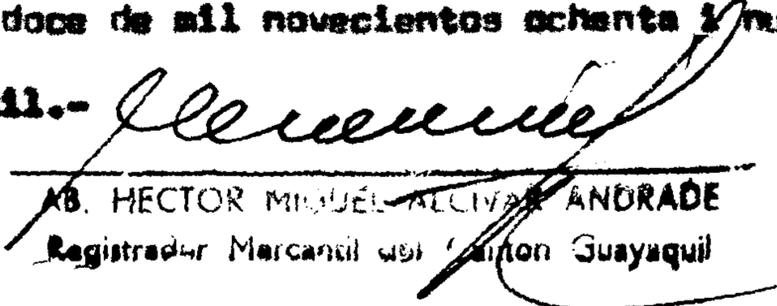
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR RIVERA GONZÁLEZ
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

I

00000007

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 9.336 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

